ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO Nº 26/2018

Contratación Directa MAG SUOC N° 26/2018
"CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DINCAP N° 01/2018"
I.D. N° 343.698

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN** con **C.I.C. Nº 3.031.785**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2686, de fecha 14 de octubre de 2019, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la **firma TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli**, con **RUC N° 653.374-4** domiciliada en Sargento Silva N° 1095 c/ Máximo Pérez, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CRISPIN RUFFINELLI** con **C.I.C. N° 653.374**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la Adenda N° 01 al **"CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DINCAP N° 01/2018"- I.D. N° 343.698"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ANTECEDENTES

En fecha 17 de diciembre de 2018, fue suscripto el **Contrato N° 26/18** entre la **DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS - DINCAP** y la firma **TALLER R.C. Crispin Ruffinelli**, el **Contrato N° 26/2018**, resultado del proceso denominado **""CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DINCAP N° 01/2018"- I.D. N° 343.698".**

En fecha 04 de diciembre de 2019 por **Resolución MAG N° 446** se autoriza la suscripción de Adenda N° 01/2019 a los Contratos ... 26/18... suscriptos entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos con la Firma OFFICENTER de Pablo César Sanabria Henry y se autoriza a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir las adendas.

PRIMERA: OBJETO.

La presente ADENDA tiene por objeto ajustar y modificar **CONTRATO N° 26/2018** en el **Punto 6. VIGENCIA DEL CONTRATO**, quedando redactada de la siguiente manera:

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Telef.: 901 960

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

DONDE DICE:

Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019. ----------

SE REEMPLAZA POR:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **el 31 de diciembre de 2020**. ----------

DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato MAG N° 26/2018, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

En testimonio de conformidad se suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 16 de diciembre de 2.019.-

Firmado por la Contratante:

LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN
DIRECTORA GENERAL – DINCAP

Firmado por el Proveedor:

SR. CRISPIN RUFFINELLI
Taller R.C. de Crispin Ruffinelli
REPRESENTANTE LEGAL

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960